



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00637	00
EJECUTANTE	OSCAR ALBERTO RÍOS BEDOYA						
EJECUTADAS	FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el proceso ejecutivo laboral conexo adelantado por **OSCAR ALBERTO RÍOS BEDOYA** actuando por intermedio de apoderado contra **FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A**, se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta aportada por la entidad bancaria DAVIVIENDA, mediante correo electrónico el día 30 de agosto de 2021, obrantes a folios 105-106 del expediente.

Se anexa respuesta.

Bogotá D.C, 27 de Agosto de 2021

Señores
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín (Antioquia)

Oficio: 522
Asunto: 2019-00637

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que se registró el embargo sobre los productos de FUNMEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR identificado con NIT 8000500686. Sin embargo, a la fecha el cliente presenta cincuenta y nueve [59] medidas de embargo anteriores pendientes por girar, motivo por el cual NO cuenta con recursos sobre los cuales se pueda aplicar la medida.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,



COORDINACIÓN DE EMBARGOS
E. Santamaría / 8207-8
IQ051004615979

106

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e04265cd2f133bb36f798da13abd741b98bdf19c87e882f1fdbbf9d10a9d487

Documento generado en 02/09/2021 10:17:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**